



Delante marañol

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO. L

buena calidad al tiempo el Varico han de ser obligados
asucarlo y poner otro en su lugar todo lo qual havia pre
sente alarui para que en virtud de los nombramientos que
se han por los de la apuntados el que expone y a los que su comprehensio ad
que se puden resultar en las expuestas circunstancias
rias a que se saque a correccion de abarro determine
lo que tenga por mas conveniente a beneficio de la causa
publica y extendida por la ley la precedente proposicion
del Sr Joseph Maria Salazar Sindico Perseguido al Camara
le da muchas gracias por el zelo con que lo trata, y en su con
secuencia acorda de obsequio la consistencia de su franquea
tita

firmado de Juan
Joseph Garre

Se ha visto la escrupulosa certificacion a que ha hecho presen
tacion Juan Joseph Garre Clarita a la responsabilidad
de qualesquier motivo que pueda acaecer en el uso de la ex
bana moratoria a que esta Cud le tiene hecho nombram
y en su virtud admitido por la respectiva y en su consecuen
cia por este Ayuntamiento Acorda que para la misma Inspecc
a la consistencia de la referida franquea el cau^{do} Procurador Ge
neral pase los oficios correspondientes a que formara el informe
y para verlo de parte de los Cau^{dos} Cap^{do} para la resolution de esta
Cud

Sebio el Informe que el Cavaliero Procurador Gxal ha re so
bre la franquea Ultramarina ofrecida por Joseph Martinez L

